

# Concejo Provincial de Puno

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-CMPP/A.

Puno, 15 de enero del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, el Informe N° 07-2019-MPP-SGPCDC/ODC, Informe N° 005-2019-MPP/GPP-SGDO-FAV, la Opinión Legal N° 12-2019/MPP/GAJ, sobre modificación de TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

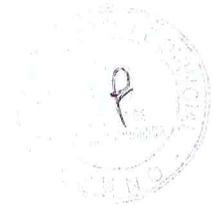
Que, con el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA);

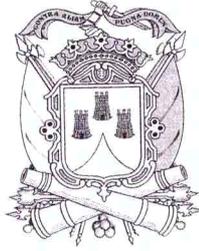
Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J, publicada el 23 de enero de 2018, se aprobó el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el mismo que al entrar en vigencia pone en rigor el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM;

Que, de las citadas normas vigentes; se advierte que estas incorporan diversas modificaciones referidas a requisitos, plazos, calificaciones y silencio administrativo respecto a los procedimientos a cargo de la Oficina de Defensa Civil, en materia de Inspecciones Técnicas y Seguridad en Edificaciones (ITSE), los que se encuentran contenidos en el TUPA aprobado con la Ordenanza Municipal N° 024-2016-C/MPP de fecha 27.09.2016;

Que, asimismo, el 27 de julio de 2017, se publicó la Ley N° 30619, que modifica el artículo 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, referido a la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, disponiendo que este cuenta con una vigencia de dos años a partir de su expedición, tanto en el caso que la inspección se realice de manera posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, como en el caso en que, por tratarse de condiciones de riesgo alto y muy alto, se le requiera como requisito previo para otorgar la licencia de funcionamiento;

Que, la Secretaría Técnica de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Puno ha formulado un proyecto de modificación a la Ordenanza Municipal N° 024-2016-C/MPP, Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, con la opinión





## Concejo Provincial de Puno

favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional;

En mérito a la Opinión Legal N° 12-2019-MPP/GAJ, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por unanimidad el Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, ADECUADO AL DECRETO SUPREMO N° 002-2018-PCM.**

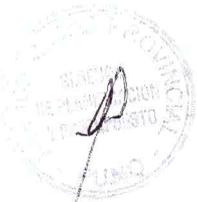
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de los procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Costos de Tramitación de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y Visita de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones (VISE) de la Municipalidad Provincial de Puno, referidas a los procedimientos a cargo de la Sub Gerencia de Defensa Civil, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, que contiene doce (12) procedimientos, los que como Anexo forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR**, los Procedimientos Administrativos, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobada con Ordenanza Municipal N° 024-2016-MPP, de fecha 01 de octubre del 2016, correspondientes a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios: Sub Gerencia de Protección Ciudadana y de Defensa Civil.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Queda subsistente la Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP y la Ordenanza Municipal N° 024-2016-MPP en sus procedimientos, en tanto no se opongan a los aprobados en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

**ANEXOS**

Procedimientos Administrativos y Costos de Tramitación de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y Visita de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones (VISE) de la Municipalidad Provincial de Puno.

<b>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS                      SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL                      OFICINA DE DEFENSA CIVIL</b>			
<b>Código</b>	<b>Procedimiento Administrativo</b>	<b>%UIT</b>	<b>Costo Unitario</b>
001	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	4.251	178.50
002	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	4.251	178.50
003	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO	14.749	619.50
004	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO	40.251	1690.50
005	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO QUE NO REQUIEREN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	14.749	619.50



006	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	40.251	1690.50
007	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO.	3.289	138.10
008	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO	8.663	363.80
009	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO	20.711	859.50
010	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ECSE). HASTA 3000 ESPECTADORES	8.59	360.80
011	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ECSE). MAS DE 3000 ESPECTADORES	29.249	1232.7
012	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCIONE TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	0.892	37.50

